



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA
(ART 140 C.P.A y C.A)

Expediente No. 81 001 33 33 002 2014 00151 00
Demandante: YULI CRISTINA BONILLA CORTES Y OTROS
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Habiéndose fijado fecha de Audiencia de Pruebas, el apoderado de la entidad demandada, solicitó mediante escrito del 14 de enero de 2016 (fol. 213), el aplazamiento de la diligencia programada para el pasado 21 de enero de 2016, debido a que el abogado OSCAR HERNANDO ARCHILA MÁRQUEZ presentó RENUNCIA para asumir la representación judicial de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional dentro del presente medio de control (fol. 214). El Despacho accederá a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, así mismo aceptará la renuncia presentada y, consecuentemente se ordenará que por Secretaría se comuniquen a la entidad demandada para que se sirva constituir nuevo apoderado judicial que represente sus intereses.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

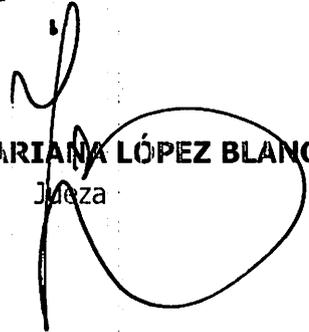
PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder otorgado, presentada por el abogado OSCAR HERNANDO ARCHILA MÁRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.301.729 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), portador de la tarjeta profesional N° 240.524 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se informe a la parte demandada para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto designe nuevo apoderado que represente judicialmente sus intereses.

TERCERO: FIJAR nueva fecha y hora para la Audiencia de Pruebas el día **veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 AM).**

CUARTO: Por Secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza